

**APRUEBA CONSEJO GENERAL LINEAMIENTOS PARA RECABAR APOYO CIUDADANO  
PARA ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó los Lineamientos para recabar y presentar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido para las y los aspirantes a candidaturas independientes a cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

El objetivo de este documento es establecer el procedimiento para recabar el apoyo ciudadano, su verificación por el Instituto Nacional Electoral (INE), los casos en que no será computado dicho apoyo, así como el derecho de audiencia y la confidencialidad de los datos personales de las y los aspirantes.

Referente a la utilización de la aplicación informática que sustituye a la denominada cédula de respaldo para acreditar contar con el apoyo ciudadano que exige la Ley a quienes aspiran a una candidatura independiente, se señala que en los casos en que la o el aspirante enfrente impedimentos que hagan materialmente imposible el uso de la aplicación, derivados de situación de emergencia por desastres naturales que impidan el funcionamiento correcto de la misma, podrán solicitar autorización para optar de forma adicional al uso de la solución tecnológica, de cédula física en distritos, municipios y secciones localizadas.

Los datos personales que las y los ciudadanos proporcionen al manifestar el apoyo ciudadano a algún aspirante a los cargos por gubernatura, diputación o regiduría por la vía

independiente, serán almacenados y transmitidos de manera cifrada, desde el dispositivo móvil, hasta los servidores del INE.

Dichos datos estarán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG312/2016), y serán incorporados y tratados en los Sistemas de Datos Personales del Registro Federal de Electores, mismos que se encuentran registrados en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del citado Instituto.

Durante la Sesión Ordinaria realizada esta tarde también se aprobó la integración de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales, la cual quedó conformada por el Consejero Electoral, José Antonio Martínez Magaña como presidente, el Consejero Antonio Ignacio Matute González y la Consejera María del Mar Trejo Pérez, y como secretario técnico el Secretario Ejecutivo Hidalgo Victoria Maldonado.

Entre sus funciones la nueva Comisión tendrá que dictaminar acerca de los alcances del Sistema Informático que se utilizara en los cómputos distritales y municipales en el proceso electoral 2017- 2018; supervisar la implementación del sistema; y vigilar el adecuado cumplimiento de los "Lineamientos para el Computo de los Consejos Distritales y Municipales en el Estado de Yucatán en el Proceso Electoral ordinario 2017-2018.

En la sesión se presentó el informe de la Comisión Temporal del Voto de los Yucatecos Residentes en el Extranjero, y por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto los Informes de quejas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y el referente a peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, el Informe en materia de encuestas y sondeos de opinión y el Informe de acuerdos emitidos por el Consejo General del 30 de octubre al 21 de noviembre del presente año.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**  
[www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)

